



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN
DE AGUA



Informe económico

El **Reglamento interno de la CODIA**, establece lo siguiente:

- *Artículo 23. Fondos.*

1. Los miembros de la CODIA cofinanciarán su presupuesto mediante aportaciones anuales o cuotas cuyo pago puede realizarse en moneda o en especie. Dichas cuotas se calculan en tanto por ciento respecto del PIB actualizado de cada país conforme a los datos del Banco Mundial, pudiéndose establecer una cuota mínima y una cuota máxima, cuya cuantía se determinará a propuesta de la STP y por acuerdo de la Conferencia.

Las cuotas en moneda se reunirán indistintamente en la SEGIB, PHI-UNESCO, Oficina del Agua de NN.UU. u otras entidades que puedan desempeñar esa labor, por acuerdo previo de la CODIA.

2. Las cuotas en especie se podrán efectuar bajo petición de los miembros mediante la presentación de una propuesta de actividades que deberá estar alineada con el Programa de Trabajo vigente y será ejecutada por el peticionario bajo la coordinación de la STP-CODIA.

- *Artículo 24. Presupuesto.*

Tendrá una vigencia mínima de un año y máxima de 5 años, y deberá responder a las necesidades previstas en el Programa de Trabajo. Será presentado por la STP-CODIA y examinado anualmente en la CODIA. Incluirá, al menos, el origen y destino de los fondos y la marcha de las contribuciones de los miembros.

Se podrán plantear presupuestos plurianuales para actividades de mayor duración, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- *a. Asegurar el equilibrio económico.*
- *b. No acometer actividades sin asegurar su financiación.*

De acuerdo con el Programa de Trabajo y con el presupuesto adoptados por la CODIA, la STP-CODIA propondrá a la entidad designada la realización de los encargos y abonos que correspondan.

- *Artículo 23. Fondos.*

Los miembros de la CODIA cofinanciarán su presupuesto mediante aportaciones anuales o cuotas cuyo pago puede realizarse en moneda o en especie. Dichas cuotas se calculan en tanto por ciento respecto del PIB actualizado de cada país conforme a los datos del Banco Mundial, pudiéndose establecer una cuota mínima y una cuota máxima, cuya cuantía se determinará a propuesta de la STP y por acuerdo de la Conferencia

- **Las cuotas para los años 2025-2026 serán las que se acuerden en la XXV CODIA.** Estas cuotas serán tramitadas por UNESCO a través del mecanismo “Contribución de fondos”.
- A tal efecto, se presenta en esta XXV CODIA una serie de propuestas de sistema de cuotas para su valoración y aprobación si procede. El resultado del acuerdo que se adopte por el plenario será incorporado en este informe económico.
- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) cuya valoración equivalga a la cuota asignada.

Ingresos: cuotas 2024

PAÍS	IMPORTE (USD)	MONEDA/ESPECIE	Abono 2023	Abono 2024
Andorra	1.841	M	SÍ	SÍ
Argentina	17.202			
Bolivia	1.841			
Brasil	56.314	E	SÍ	SÍ
Chile	11.097			
Colombia	11.001			
Costa Rica	2.250	E	SÍ	SÍ
Cuba	1.841	E	SÍ	
República Dominicana	3.299	M	SÍ	SÍ
Ecuador	3.716			
España	59.137	M	SÍ	
Guatemala	3.010			
Honduras	1.841	M	SÍ	
México	45.256			
Nicaragua	1.841	M	SÍ	
Panamá	2.226	M	SÍ	
Paraguay	1.841			
Perú	7.814	E	SÍ	SÍ
Portugal	8.746	M	SÍ	SÍ
El Salvador	1.841	M	SÍ	SÍ
Uruguay	2.076	M	SÍ	SÍ
Venezuela	1.841			
TOTAL	247.872			

Ingresos: aportaciones monetarias de organismos internacionales

- **Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO,** gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Pendiente aprobación del proyecto a través de PHI UNESCO en 2025. Importe estimado 200.000 USD.
- AECID/Programa Interconecta: 2 actividades presenciales en 2025 y 2 virtuales

- Programa de Trabajo
 - Programa de Formación Iberoamericano
 - Reuniones CODIA
 - Programa de fortalecimiento de políticas públicas a partir del análisis del ODS 6
 - Marco Común iberoamericano en calidad de las aguas
- STP CODIA (DGA)

Resumen ingresos y gastos (estimaciones)

Existen importantes indefiniciones tanto en las partidas de ingresos como en las partidas de gastos.
Los datos aportados son orientativos

Ingresos estimados	Anualidad 2025	Anualidad 2026
Cuotas anuales (ingreso máximo previsto)	220.000	220.000
Aportaciones monetarias del Fondo Fiduciario (Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID) a través de UNESCO	200.000	200.000
Presupuesto STP CODIA (DGA España)	100.000	100.000
Total Ingresos	520.000	520.000

Gastos estimados	Anualidad 2025	Anualidad 2026
Programa de Formación Iberoamericano	130.000	130.000
Reuniones CODIA	80.000	80.000
Programa de seguimiento de indicadores del ODS 6 (metas 6.3, 6.4 , 6.5 y 6.6)	60.000	60.000
Elaboración del Marco Común iberoamericano en calidad de las aguas	80.000	80.000
STP CODIA	100.000,00	100.000,00
Total Gastos	450.000	450.000